

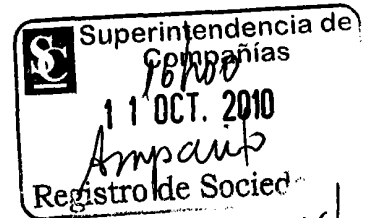
38954

ESCANEAR

Quito, 6 de Octubre de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad.-

Atención: Registro de Sociedades



Quito ✓

Ref.: GESINTLAB CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

Cristhian Ricardo Yépez Benavides, en mi calidad de Gerente de la compañía GESSINTLAB CIA. LTDA., solicito a ustedes se sirvan hacer las cesiones de participaciones, conforme a la Escritura Pública adjunta.

Una vez realizadas las anotaciones por favor emitir una nómina de socios de mi representada.

Por la favorable atención, anticipo mis agradecimientos.

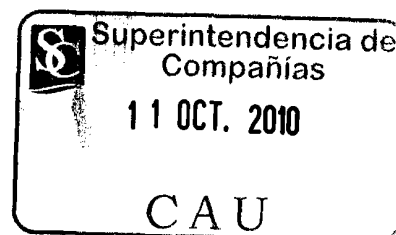
Atentamente,

GESINTLAB CIA. LTDA.

Cristhian Ricardo Yépez Benavides
GERENTE

✓
✓

cl.
Cesión de participaciones
registrada en el tomo
Adjunto nómina de socios
12/x/2010



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA
GESSINTLAB CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JUAN FERNANDO TITUAÑA MUÑOZ

EN FAVOR DE:

CRISTHIAN RICARDO YÉPEZ BENAVIDES

DIEGO JAVIER ESLAVA ROMERO

**CUANTÍA US \$ 850,00 R.H.
DI 3 COPIAS**

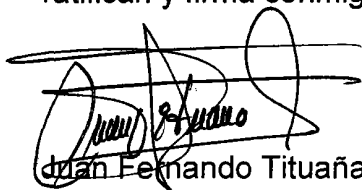
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de septiembre de dos mil diez, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte los señores Juan Fernando Tituaña Muñoz, con su cónyuge la señora Juana Raquel Granda Ochoa por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra, los señores Cristhian Ricardo Yépez Benavides y Diego Javier Eslava Romero, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es de nacionalidad colombiana, de estado civil casados los tres primeros y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte los señores Juan Fernando Tituaña Muñoz, con su cónyuge la señora Juana Raquel Granda Ochoa por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra, los señores Cristhian Ricardo Yépez Benavides y Diego Javier Eslava Romero, en calidad de cesionarios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) GESSINTLAB CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el doce (12) de Mayo de dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco (25) de Mayo de dos mil diez. b) Los cónyuges Juan Fernando Tituaña Muñoz y Juana Raquel Granda Ochoa son propietarios de ochocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía mencionada. c) La Junta General de Socios de la compañía GESSINTLAB CIA. LTDA. en sesión celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Juan Fernando Tituaña Muñoz a ceder la totalidad de sus participaciones por un valor nominal de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de los señores Cristhian Ricardo Yépez Benavides y Diego Javier Eslava Romero. **TERCERA: CESION.- TERCERA.** Con tales antecedentes los

cónyuges Juan Fernando Tituaña Muñoz y Juana Raquel Granda Ochoa ceden al señor Cristhian Ricardo Yépez Benavides quinientas (500) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y al señor Diego Javier Eslava Romero trescientos cincuenta (350) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por su parte, los cesionarios aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedentes como cesionarios autorizan al Doctor José Sabay Balbín y al señor Ernesto Alejandro Velasco Granda para que de manera individual o conjunta soliciten que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de GESSINTLAB CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor José Sabay Balbín, con matrícula dos mil doscientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Juan Fernando Tituaña Muñoz

✶ C.C. 171358252-7

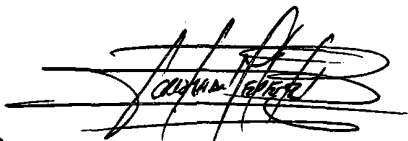
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





Juana Raquel Granda Ochoa

C.C. 171791024-7



Cristhian Ricardo Yépez Benavides

C.C. 040106989-3



Diego Javier Estava Romero

C.I. 172431719-1

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

GESSINTLAB CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el 16 de Septiembre del 2010, a las 18:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico ICAZA & SABAY, ubicadas en la Av. Colón 1468 y Foch, Edf. Solamar, 3er piso, ofc. 309, se reúnen los siguientes socios de la compañía GESSINTLAB CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Juan Fernando Tituaña Muñoz	850	850	850	42,50
Cristhian Ricardo Yépez Benavides	850	850	850	42,50
Diego Javier Eslava Romero	200	200	200	10
Estevan Fernando Farto Álvarez	100	100	100	5
TOTAL	2000	2000	2000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar la siguiente agenda:

1. Autorizar al socio Juan Fernando Tituaña Muñoz a ceder la totalidad de sus participaciones.



2. Aceptar la renuncia del presidente Juan Fernando Tituaña Muñoz y elegir su reemplazo.

Por decisión de los presentes, Preside su titular la sesión el Sr. Juan Fernando Tituaña Muñoz, y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el Sr. Ernesto Alejandro Velasco Granda. El Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del acordado:

- 1.- Autorizar al socio Juan Fernando Tituaña Muñoz a ceder la totalidad de sus participaciones.

La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Juan Fernando Tituaña Muñoz a ceder ochocientas cincuenta (850) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:

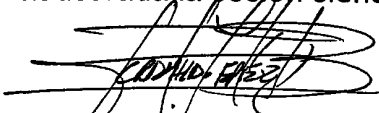
- A favor del señor Cristhian Ricardo Yépez Benavides quinientas (500) participaciones.
- A favor del señor Diego Javier Eslava Romero trescientas cincuenta (350) participaciones.

- 2.- Aceptar la renuncia del presidente Juan Fernando Tituaña Muñoz y elegir su reemplazo.

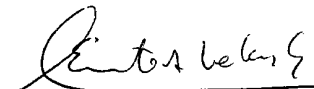
Por unanimidad la Junta acepta la renuncia del Señor Juan Fernando Tituaña Muñoz en su calidad de presidente y elige al señor Diego Javier Eslava Romero como su reemplazo por un período estatutario de 1 año, que se contará desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La junta además instruye al secretario Ad-Hoc de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública y los nombramientos correspondientes.

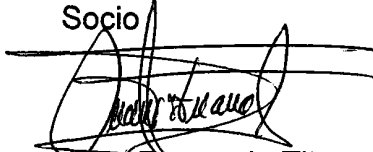
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 19:30 horas.



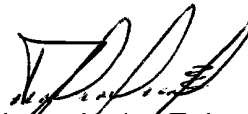
Cristhian Ricardo Yépez Benavides
Socio



Ernesto Alejandro Velasco Granda
Secretario Ad-Hoc



Juan Fernando Tituaña Muñoz
Presidente
Socio



Diego Javier Eslava Romero
Socio



Estevan Fernando Farto Álvarez
Socio



CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de GESSINTLAB CIA. LTDA. el 16 de Septiembre de 2010, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Fernando Tituaña Muñoz	Cristhian Ricardo Yépez Benavides	500
Juan Fernando Tituaña Muñoz	Diego Javier Eslava Romero	350

Quito, 16 de Septiembre de 2010.


Ernesto Velasco Granda
Secretario Ad-Hoc


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD 172431719-1
DIEGO JAVIER ESLAVA ROMERO
 GIRARDOT/COLOMBIA
 26 SEPTIEMBRE 1974
 EXT. 43 39095 93695 M
 QUITO_PCHA_2007-EXT.

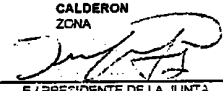


COLOMBIANA
 NACIONALIDAD
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
JOSE GUILLERMO ESLAVA CONDE
LUZ MARIA ROMERO TELLEZ
 QUITO 31-10-2007
 QUITO 31-10-2019
 REN 2234945
 Pch
 APODERADO GENERAL
 AFP

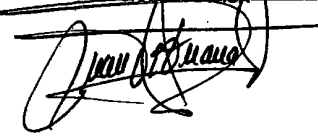
 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


001-0121 **1713582524**
 NÚMERO CÉDULA
TITUAÑA MUÑOZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 CALDERON
 ZONA

 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
 No. **171358252-4**

APellidos y Nombres
TITUAÑA MUÑOZ
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JUANA RAQUEL
GRANDA OCHOA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN LCDO. SANEAMIE/AMBIEN** **V4444V4442**
APellidos y Nombres del Padre
TITUAÑA SALAZAR MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
MUÑOZ TOAPANTA MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 00000000

Se otorgó ante mí, el diecisiete de septiembre del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía **GESSINTLAB CIA. LTDA.** Otorgada por el señor Juan Fernando Tituaña Muñoz a favor de Cristhian Ricardo Yépez Benavides y Diego Javier Eslava Romero, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de octubre del dos mil diez.-

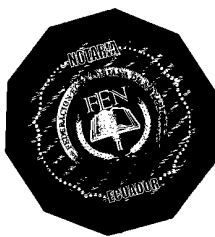


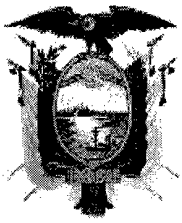
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía GESSINTLAB CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el doce de mayo del dos mil diez, la Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por los señores JUAN FERNANDO TITUAÑA MUÑOZ y JUANA RAQUEL GRANDA OCHOA, a favor de los señores CRISTHIAN RICARDO YEPEZ BENAVIDES y DIEGO JAVIER ESLAVA ROMERO, mediante escritura otorgada en esta Notaria el diecisiete de septiembre del dos mil diez.- Quito, cinco de octubre del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1600** del Registro Mercantil de veinticinco de mayo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"GESSINTLAB CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

